

Sesión extraordinaria correspondiente al día 19 de Junio de 1944

En la villa de Campos del Río a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Cabildo Concejil a la base de las doce, previa convocatoria al efecto, los tres Gestores de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Anselmo Sorin, el que ordenó darse principio al acto por lectura del anterior, la cual fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de ~~un presupuesto~~ unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra esta transferencia.

Considerando que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas ni tanto que hoy sido liquidada ni contraída obligación de pago al que no se infracción de especial disposición por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no se sustentan las reclamaciones por no haberse presentado ninguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904, y artículos 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año?

